Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2023

"ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS"

ID Nº 422437

En la ciudad de Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los trece días del mes de enero de 2023, siendo las 08:07 horas, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el marco de la Contratación Directa N° 02/2023 Adquisición de Sistema Informático de Ingresos – ID 422437, en la oficina de la UOC que reside en el palacete Municipal, situado en el casco urbano de esta ciudad procede a desarrollar la evaluación de las ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación. ----------

Que, en ese sentido, el Art 7 del Decreto N° 2992/19supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..." comprometiéndose a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 422437, además de mencionar que la Carta de invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 06/01/2023 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado denominado Adquisición de Sistema Informático de Ingresos – ID 422437, las siguientes firmas: GABVER Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 4553351-2; Correo electrónico: gabrielangelortega@hotmaill.com; Número de teléfono: (0994)373923: TRECE Representaciones y Servicios de la Lic. Mirna M. Narvaja O.; R.U.C. N° 5259393 – 2; Corre Electrónico: narvajamirna@hotmail.com; Telf. (0975)311837; GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863. ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma precedentemente mencionada que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece las Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc.) a; numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS (*)	GABVER Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 34553351 - 2	TRECE Representaciones y Servicios de la Lic. Mirna M. Narvaja O.; R.U.C. N° 5259393 – 2	GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863
1. . Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	No Cumple	No Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física (*)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) Persona Física.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que la firma GABVER Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 4553351-2; Correo electrónico: gabrielangelortega@hotmaill.com; Número de teléfono: (0994)373923 no ha cumplido ni presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta como así también se observa que la firma TRECE Representaciones y Servicios de la Lic. Mirna M. Narvaja O.; R.U.C. N° 5259393 – 2; Corre Electrónico: narvajamirna@hotmail.com; Telf. (0975)311837 no ha cumplido ni presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC y considerando que la misma es requisito y documento de carácter sustancial, se decide eliminar sus ofertas, por consiguiente, este comité de evaluación considera que la única "OFERTA EVALUABLE" es la oferta de la firma : GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, por consiguiente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma: GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, resultando que no presenta errores aritméticos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla de precio ofertada por la firma, se considera "OFERTA EVALUABLE", por consiguiente en virtud al resultado del análisis de las documentaciones sustanciales requeridas por esta convocante, se considera que no es necesario solicitar solicitudes de aclaración de ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos como así también manifestar que no fue necesario realizar correcciones aritméticas tal como se puede apreciar en la planilla y/o tabla siguiente. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232304-001	Adquisición de Sistema Informatico de Ingresos	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	GCE	Nacional	50.000.000	50.000.000
Precio Total									50.000.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863	Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que no se precisa de la presentación de documentos adicionales por parte de la citada firma, se decide continuar con el proceso de evaluación como corresponde. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones que a continuación se detallan: ----------

N°	Descripción del Documento Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2020 y 2021).b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2020 y 2021). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2020 y 2021), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) años (2020 y 2021). c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) años (2020 y 2021). d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) años (2020 y 2021). Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.	Cumple
	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
b)	IVA General de los años (2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
c)	Formulario 106 de los años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.	Cumple
d)	Formulario 104 de los años (2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple

EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en Adquisición de Sistema Informático de Ingreso con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años.(2020 y 2021).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copias de Contratos de Adquisición de sistema informático de Ingreso de los 2 últimos años 2020 y 2021	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Demostrar que cuenta con un profesional en Análisis de Sistema o Ingeniería en Informática, con experiencia mínima de 2 (dos) años desde la emisión del título habilitante, debe ser especialista en base de datos. - Lista detallada de los personales que ingresaran en la Municipalidad a prestar los servicios.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Curriculum del profesional en Análisis de Sistema o Ingeniería en Informática, acompañado de los documentos que avalen su experiencia. . ..	Cumple
Presentar Lista detallada de los personales que ingresaran en la Municipalidad a prestar el servicios. .	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS	
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	No Aplica

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

VARIACION – GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	43232304-001	Adquisición de Sistema Informático de Ingresos	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	50.000.000	50.000000	0	0

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado en el presente informe de evaluación. ----------

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS OFERTADOS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple/No Cumple
Adquisición de Sistema Informático de Ingresos	Características técnicas y operativas. INGRESOS: El sistema Informático en su módulo de Recaudación tributaria Gestiona la liquidación de impuestos e Impresión de Habilitación de Rodados en PVC. Módulo de Contribuyentes (Registro único de Contribuyente - RMC) Permite la creación de usuarios (RMC Registro Municipal de Contribuyentes) Permite el control integral de los contribuyentes por RMC Módulo de Comercios, Industrias y Actividades Profesionales Módulo de Rodados (Emisión de Habilitaciones). Módulo de Parámetros de valores para patente profesional, para cálculos del impuesto a la patente profesional - Para Licencia de Conducir y Revalidación de Licencia de conducir Módulo de Parámetros de valores para Rodados, para el cálculo del impuesto a la patente al rodado, etc. LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS VARIAS El sistema tiene un sub-modulo que centra todas las liquidaciones de los diversos tipos de trámites, aquellas que posean y no posean periodicidad de vencimiento, permitiendo la fácil liquidación de los mismos, de forma rápida con solo algunos pasos (Ej. Revalidación de Registros) Impresión Pre Liquidación (impresión de los tributos y/o trámites gestionados) a ser enviado a caja para su cobro. Agilizando así el trabajo de los liquidadores siendo que en este sub-modulo se centrara todos los tributos, relacionados al contribuyente.	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

	TRANSITO Patente de Rodados (cálculos automáticos). Mantenimiento de los diversos datos referentes a los vehículos particulares y/o para servicios públicos. (Nro. de motor, chasis, marca, modelo, color, año, etc.) **Impresión** **Pre Liquidación de Patente de Rodados** **Impresión de pre liquidación** Módulo de Impresión de Habilitación de Vehículos. Permite la impresión automática de la habilitación de acuerdo al tipo de habilitación otorgada, una vez realizada el pago correspondiente Permite emitir listados sobre los rodados de acuerdo a los criterios seleccionables por el usuario. Registro de Conducir (cálculos automáticos). Gestionar los datos referentes a los registros de conducir de un contribuyente. (Nombre, tipo de categoría, etc.) **Impresión** **Pre Liquidación de Registro de Conductor** Módulo de Impresión de Registro de Conductor una vez realizada el pago correspondiente al mismo, tanto primera vez, renovaciones, así también los duplicados Emisión de listados sobre registros de conducir de acuerdo a los criterios seleccionables por el usuario. **FACTURACIÓN Y COBRO EN CAJA** Permite el cobro de las liquidaciones generados en los módulos anteriores. Emitiendo el correspondiente comprobante de ingresos a cada tributo abonado, de acuerdo al tipo de trámite, al realizarse un pago se actualiza la fecha de último pago del tributo relacionado y registrar dicho movimiento en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Remisión Automática a Tesorería de Rendiciones de Caja. **Impresión** Emisión de Facturas para todos los tipos de tributos detallados más arriba Cobro en Cajas Municipales. Verificación de pagos realizados Anulación de boletas de Ingresos Arqueo de caja diario Verificación de los ingresos por comprobantes emitidos Emite los correspondientes informes de forma sintética (sumatoria de todos los rubros) o analítica (detallando el nombre del contribuyente, el motivo del pago, los montos abonados). Listado de ingresos por comprobantes, por cuentas, etc. **Opciones de Seguridad** Control de Acceso por Usuario y Contraseña Opciones Habilitadas por tipo de Usuario Auditoria del Sistema (registra todos los movimientos y emite un informe) Control especial de Modificación y Eliminación de Registros Copias de Seguridad de Base de Datos en modo general y en modo por área de trabajo.	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.
RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

	Módulos de Cierre de Movimientos (impide modificar registros o archivos cerrados) La impresión de comprobantes y/o documento de habilitación deberá la tener la opción de impresión con verificación de originalidad (Autenticidad del documento) **Características Operativas:** • En todos los casos de liquidación el software practica y emite la Liquidación de los tributos. • Permite la liquidación de tributos fiscales municipales y tasas • Todos los módulos mencionados mas arriba pueden trabajar en forma independiente o integrada, • El sistema emite informes, como ser histórico de pago de contribuyente, recaudaciones de acuerdo a fechas deseadas, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diversas formas (trimestral, cuatrimestral, anual), que ayuden a gerenciar mejor el proceso de ingresos. • Todos los módulos tienen nivel de acceso de acuerdo a sus permisos. El Administrador que permitirá la creación y mantenimiento de los usuarios • Para los procesos de nivel riesgoso, el sistema preve un nivel de seguridad para realizar procesos de acreditaciones, prescripciones, anulaciones de comprobantes de ingresos, creación de usuarios, entre otros. • El sistema cuenta con mecanismos de auditoria en todos sus sub-módulos, a fin de constatar modificaciones realizadas por los usuarios, este punto debe de ser de fácil interpretación por parte del personal municipal • Esta elaborado según lo prescripto en la Ley 620/76 con las modificaciones introducidas por la Ley 135/91, Ley 125/91 y Ley 1294/87 Orgánica Municipal. • Parámetros para cálculos y procesos, a través de tablas. • Permite la transacción por lotes • Debe Permitir procesos de actualización se realizarán desde distintas estaciones de trabajo • Permite el uso compartido de archivos y su actualización en tiempo real como en diferido. **El Software debe incluir los siguientes** Los servicios solicitados y detallados en los puntos anteriores, incluyen la realización por parte del Contratista de los siguientes trabajos y especificaciones: 1. **Relevamiento:** Relevamiento general del funcionamiento de cada uno de los sistemas informáticos existentes y afectados al proyecto, y la migración de datos que serán de utilidad para la base de datos. 2. **Instalación:** La instalación y configuración de los módulos informáticos contratados.	Cumple

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

	1. **Capacitación:** Capacitación a los usuarios directamente afectados en el uso de los sistemas informáticos contratados. El Contratista asignará 1 técnico que realizara el soporte para cada módulo que permanecerá en forma permanente en la Institución a tiempo completo, durante doce meses de implementación y en los siguientes durante el tiempo de la garantía en forma semanal o cuando la Municipalidad lo requiera, que asegure la entrega de los servicios de asesoría técnica en calidad y plazo según la propuesta. El costo deberá estar incluido en la oferta del sistema 2. **Programas:** Entrega de las copias ejecutables de los programas informáticos contratados em memoria y/o medio similar 3. **Mantenimiento:** El soporte técnico deberá ser sin costo adicional para la convocante en el año y/o periodo comprendido de venta. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PLATAFORMA** • El Sistema Cliente-Servidor para las terminales fijas deberá integrarse a los servidores existentes sin implicar esta integración cambios sustanciales a los sistemas existentes. La base de datos debe ser compatible con el motor de base de datos MySql utilizado por la Institución y funcionar en los servidores proveídos por la misma. • Licencia de uso del Sistema Informático debe ser para número ilimitado de usuarios dentro del local de la convocante. • Ambiente informático compatible, gráfico y tecnológicamente actualizado para una vida útil prolongada. **Sistema Operativo de Base requerido:** Microsoft Windows 2000 ® o versión superior, Linux® (excluyente). **Red:** Trabajo en Red de Windows, Active directory, smb, otros. **Límite de Conexiones:** Sin Límite de Conexiones simultaneas. **Impresora Soportada:** Todas las impresoras soportadas por los sistema operativos mencionados. **4- Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios. 5** días posteriores a la Firma del Contrato **5- Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios .** En el Local de la Institución **<u>OTROS RECAUDOS</u>** a. Diagrama del sistema de gestión a utilizar; b. Especificación y flujograma de los procesos; c. Diseños (muestras) de los formularios u hojas continuas que se utilizarán. d. Descripción de las medidas de seguridad para resguardo de la información; e. Rutina del proceso para recuperar el sistema en caso de falla de energía, o problemas técnicos y otros accidentes que impidan el normal funcionamiento del equipo. f. Tanto la instalación del software, la configuración de las terminales y el servidor correrá por cuenta del oferente. **Plan de Implementación** El trabajo deberá tener una **duración máxima de 15 (quince) días** para la instalación e implementación del sistema. **Actualización y Mantenimiento mensual.** **Materiales y equipos:** el Oferente acompañará a su oferta la lista de equipos necesarios para la instalación del sistema a ser suministrado por la convocante; así mismo detallará las especificaciones técnicas necesarias de los equipos (capacidad de memoria, disco, etc.).	Cumple

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, está dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario. ----------

Por tanto, la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE**", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado.----------

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.
No se considera aplicar el Margen de Preferencia Nacional, atendiendo a que la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por lo que no existe razones para la evaluación del punto mencionado. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.
RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL-CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. ----------

No se considera aplicar el Margen de Preferencia Local, atendiendo a que la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por lo que no existe razones para la evaluación del punto mencionado. ----------

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL Inc. "a y b"; "m y n" del Artículo 40.

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **Inciso "a":** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a y b"; "m y n": Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes: ----------

• GCE

- *Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com;* telf.. 061 506863, No Registra Datos ni Antecedentes, según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, CUMPLE con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "a" y "b"; "m" y "n" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; cumple con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "a" y "b"; "m" y "n"del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una OFERTA EVALUABLE. y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 422437 un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones), que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863 cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por ende, resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación. ----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, por un Monto Total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones) IVA Incluido. ----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;
- Tabla comparativa de ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia;
- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- Fecha y lugar de elaboración;
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:46 hs. del día trece de enero del corriente, suscribe la parte interviniente en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC